BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°.- ORGANISMO CONTRATANTE

La Policía de San Juan, perteneciente a la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico, con domicilio electrónico especial admin.policia@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2°.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Compulsa Abreviada N° 26/2024, tramitada en Expediente N° 1601-000956-2024-EXP-GC, con presupuesto oficial pesos: un millón setecientos noventa mil, ($1.790.000,00).

ARTÍCULO 3°.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de una plataforma educativa, solicitada por el Departamento de Coordinación Académica dependiente de la Dirección de Instrucción y Formación Policial D-6 de Policía de San Juan, con las siguientes características mínimas con las que deberá contar:

- Modulo Administrativo: con capacidad para registro de altas y bajas de alumno. Espacios de colaboración Docente alumno. Generación de certificados, inscripciones a exámenes.
- Modulo Docente: Administración de altas bajas de docente. Asignación a materias. Acceso a las materias y carga de notas.
- Módulo de gestión académica: con capacidad para carga de informes periódicos, carga de asistencias, registro de evaluaciones.
- Modulo gerencial: Auditoría y control de notas, Acceso a informes y reportes de gestión académica.
- Servicios: Acceso remota a los módulos (desde cualquier dispositivo conectado a internet), instalación y configuración del sistema, Administración del Hosting, Migración de los datos iniciales personales delos alumnos, docentes y personal desde una planilla de exel hacia el sistema. Soporte, mantenimiento y corrección de fallas. Backup de datos. Capacitación a los distintos usuarios del sistema.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5°.- VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes Pliegos revisten el carácter de gratuito y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/

ARTÍCULO 6°.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

- Cada proveedor deberá presentar "antecedentes comerciales", referido a la prestación de este servicio, indicando también antigüedad en el rubro. -
- La contratación del presente servicio podrá ser prorrogado en el caso que así lo autorice la autoridad competente. Como lo establece el Artículo 1°, inc. 7) del D/R 0005/2024.

ARTÍCULO 7°.- GARANTÍAS

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

En el supuesto caso que constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencias, deberán hacerlo a la cuenta oficial Nro. 0450600901800020295665. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Circular Conjunta N° 002-OCC-2019). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/ opción "Garantías de Licitación" (no se permitirá el trámite por autogestión).

Escaneado con CamScanner

En caso de presentar póliza de caución las mismas deberán contener: deberán ser completadas a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico – Policia de San Juan, C.U.I.T. Nº 30-99901516-2; tipo de contratación, numero de contratación y objeto de la contratación. La compañía de seguro debe estar establecida en la Provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse para operar en la Provincia de San Juan.
Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantizan en los plazos establecidos según pliego y/o contratos, es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato.
Aceptación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.
Certificación de firmas del emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano publico (identidad y carácter)
Legalización de certificación por el colegio de escribano de la jurisdicción que corresponda.

ARTICULO 8º.- IMPORTANTE "PÓLIZA CON FIRMA DIGITAL": Al constituir la Garantía de Oferta por el 1%, sobre el mayor valor ofertado, si éste fuere un Seguro de Caución, y las pólizas contengan firma digital, se deberá presentar en forma obligatoria en archivo PDF, en alguna de las siguientes formas:

A) Por correo electrónico, desde el correo declarado según lo indica el Articulo 4° del presente Pliego Particular, el archivo deberá estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura al correo oficial del Departamento Administración de Policía de San Juan: **admin.policia@sanjuan.gov.ar** En sobre N°2 debe incorporar una nota indicando tipo de Garantía, monto y clave que habilita la apertura del archivo.

B) En soporte magnético (Pen Drive) debe contener rótulo que indique como Garantía de Oferta y número de expediente. En el sobre N°2 se incorpora el soporte electrónico respectivo de la misma.

Esto conforme lo establecido en la Resolución Nº 0292-MHF-2020 de fecha 30/10/2020.
El no cumplimiento de lo dispuesto en el presente Articulo y en el Artículo 7º, será causal de rechazo automático. Todo ello a fin de asegurar la autoría e identidad de la persona que firma y la integridad del documento.

ARTÍCULO 9º.- MONEDA DE COTIZACIÓN
Se fija como moneda de cotización la "moneda nacional", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 10º.- LUGAR. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
La oferta deberá ser presentada en el lugar indicado en el momento de la publicación. La fecha y hora límite para presentar las mismas será la establecida en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 11º.- APERTURA DE LAS OFERTAS
El Acto de Apertura se llevara a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 12º.- MANTENIMIENTO DE OFERTA
El Plazo de mantenimiento de oferta se fija en 30 días hábiles a partir de la fecha de apertura.

ARTÍCULO 13º.- LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN
La adjudicación será por renglón, o por grupo de renglones, teniendo en consideración las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterio directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio capacidad técnica, experiencia del oferente y demás condiciones de la oferta que constan en el pliego de especificaciones técnicas.

Héctor D. Gallardo C.
OFICIAL SUB INSPECTOR
Jefe de Sección Licitaciones
POLICÍA DE SAN JUAN

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 14°.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de la instalación y puesta en funcionamiento del servicio objeto de la presente Compulsa Abreviada es de cinco (5) días, a partir de la notificación de su adjudicación.

En caso de no indicar en la oferta "plazo de Entrega", será considerado para su propuesta el establecido por la administración en éste Artículo.

ARTÍCULO 15°.- FACTURACIÓN

La factura debe ser emitida a favor de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN C.U.I.T. 30999015162

Para el pago además de la presentación de la facturación debe adjuntar:

a) Cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.

b) Constatación de comprobantes CAE.

c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

POLICÍA DE SAN JUAN
Dpto
ADMINISTRACIÓN

Hector D. Gallardo C.
OFICIAL SUB INSPECTOR
Jefe de Sección Licitaciones
POLICÍA DE SAN JUAN

Escaneado con CamScanner

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Policía de San Juan		COMPULSA ABREVIADA N.° 26/2024 EXPEDIENTE N° 1601-000956/2024-EXP-GC RESOLUCIÓN N°: 1204-JP-2024 OBJETO: Adquisición de Licencia para el uso mensual de una Plataforma Educativa, solicitada por el Dpto. Coordinación Académica de la Dir. Instrucción y Formación Policial D-6 de Policía de San Juan.	APERTURA Fecha: 14/10/2024 Hora: 09:00	
RENGLÓN N°	CANTIDAD	ARTÍCULOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	01	**Plataforma educativa.** **Funcionalidades del Sistema Informático para la Dirección de Instrucción Policial:** **a) Módulo Administrativo** • Administración de alumnos. Altas, bajas y modificación de datos • personales. • Generación de Certificados PDF de Alumnos Regulares. • Administración de Docentes. • Edición de inscripciones, cambios de carrera. • Inscripción de alumno a la carrera. • Re inscripción del alumno al año académico. • Inscripción del alumno a la materia para cursarla. • Planillas de regularidad: • Inscripción al examen: • Informes históricos **b) Módulo Docentes** • Administración docentes • Asignar docente por materia con un tipo específico (docente). A su vez, cada rol como docente en la materia. • Asignar alumnos por materia – docente. Esto puede ser útil en el caso de que se necesite separar en grupos de alumnos por docente. • Carga de notas parciales, con la posibilidad de auditar la carga de evaluaciones. Fechas de carga de notas. • Informes históricos • Administración de informe de gabinete psicopedagógico **c) Módulo Notas** • Detalle de notas por materias promocionales, y de aprobación de • parciales o trabajos prácticos para materias regulares. • Promedios por materia. • Emisión de Certificados. • Administrar cierre de cuatrimestre.. • Actas de Exámenes. **d) Grupo de Docentes** • Administración de evaluaciones parciales. • Administración de Notas por evaluación (cuantitativas) • Control de cierre de períodos (cuatrimestrales) **e) Módulo de campus virtual (con fines educativos)**		

Escaneado con CamScanner

		f) Características Técnicas • Sistema a contratar: modalidad llave en mano. • El hosting deberá realizarse en las instalaciones del cliente (Policía de San Juan - Gobierno de San Juan). • La información en caso de rescisión de contrato quedará en poder de la Policía de San Juan.		

POLICÍA DE SAN JUAN
Dpto
ADMINISTRACIÓN

Héctor D. Gallardo C.
OFICIAL SUBINSPECTOR
Jefe de Sección Licitaciones
POLICÍA DE SAN JUAN

Escaneado con CamScanner